

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativo de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen en la continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTORES: CANO LOPEZ JOSE ANTONIO
RAMOS SALINAS NORMA MARICELA
SALAS GOPAR DINORA

TITULO: CAPITAL INTELECTUAL E INNOVACION COMO UN ESTUDIO PILOTO EN UNA
EMPRESA AUTOMOTRIZ DEL BAJIO

RAMA: LITERARIA

TITULARES: CANO LOPEZ JOSE ANTONIO
RAMOS SALINAS NORMA MARICELA
SALAS GOPAR DINORA

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción de obra se hace a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2015-090712025400-01

México D.F., a 7 de septiembre de 2015

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ

